



ACUERDO No. 001
DE FEBRERO 11 DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

La Honorable Junta directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE del Municipio de Montenegro (Quindío), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993 y decreto 115 de 1996, y ...

CONSIDERANDO

Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de Enero de 2025 y hasta el 31 de Diciembre de 2025, por lo tanto se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según Acuerdo No 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS)** mediante Acta No 017 del 18 de diciembre de 2024.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que en el Acuerdo 085 del 19 de agosto de 2005 "Por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto de la ESE Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro (Q)" en el Artículo 15 se define la disponibilidad inicial así: ... "La disponibilidad inicial es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales, proyectado a 31 de diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen efectos presupuestales. Debe ser idéntico al valor estimado como saldo final de la ejecución presupuestal de la vigencia en que se prepara el presupuesto." ...

Que, según certificado expedido por la contadora de la entidad, la E.S.E terminó la vigencia 2024 con saldos disponibles de efectivo por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$376.006.379)**, de este monto **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 289.905.203)**, corresponden a consignaciones pendientes por identificar.



Que una vez finalizada la vigencia 2024, la ESE cuenta con unos recursos disponibles en caja y bancos los cuales ascienden a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO SETENTA M/CTE (\$ 86,101,175)**, los cuales deberán ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la vigencia fiscal 2025

Que mediante la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud, la cual garantiza la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para mejorar el nivel de bienestar de los usuarios a los que se les presta estos servicios.

Que en esta misma ley se menciona que para realizar la implementación de esta estrategia se debe contar con talento humano suficiente y cualificado organizado en equipos multidisciplinarios, por tal razón construye los Equipos Básicos de Salud.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro envió propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social para la conformación de Equipos Básicos que realizaran la Atención Primaria en Salud.

Que con la resolución 1220 del 08 de julio de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 1 realizó asignación al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro para el "*fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud*" por valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$643,583,700)** para ser definidos así:

- Equipo básico de salud tipo rural \$ 293,607,900
- Equipo básico de salud tipo urbano \$ 349,975,800

Que en el Artículo 2 de la Resolución 1220 de 2024 menciona que se debe realizar el fortalecimiento del nivel primario y se deben conformar los equipos básicos de salud y en su Artículo 3, estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la ESE.

Que, por lo anterior, es necesario acreditar los recursos a los rubros de Gastos en **Adquisición de bienes y servicios y Gastos de operación comercial**

Que por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado Montenegro Quindío;



Certificado No. SC 5808-1





ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 729,684,875)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

INGRESOS VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	729,684,875
1.0	Disponibilidad inicial	86,101,175
1.1	Ingresos corrientes	643,583,700

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío, la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 729,684,875)**, para la vigencia fiscal 2025, en los siguientes rubros:

GASTOS VIGENCIA 2024



CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	729,684,875
2.1	Funcionamiento	83,113,679
2.4	Gastos de operación comercial	646,571,196

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8,824,185,378)** así:

INGRESOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	8,824,185,378
1.0	Disponibilidad inicial	86,101,175
1.1	Ingresos corrientes	8,736,331,699

ARTÍCULO CUARTO: Fijar el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2025, del Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro Quindío en **OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$8,824,185,378)** así:

GASTOS
VIGENCIA 2025

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	8,824,185,378
2.1	Funcionamiento	4,490,756,367
2.4	Gastos de operación comercial	4,333,429,011



ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo requiere aprobación el COMFIS y modifica el Acuerdo de Junta Directiva 013 del 18 de diciembre de 2024, así como el Acta del COMFIS 017 del 18 de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montenegro, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

LEIDY DIANA HERRERA MORA
Secretaría

GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH
Presidente Junta Directiva



**LA SUSCRITA CONTADORA DEL "HOSPITAL ROBERTO
QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO"**

CERTIFICA:

Que a 31 de diciembre de 2024 el HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO, identificado con NIT 890.000.400-2, finalizó con saldos disponibles de efectivo y equivalente al efectivo que ascienden a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/C** (\$86.101.175,29), discriminados de la siguiente manera:

Banco o Entidad Financiera	Codigo contable	Cuenta N°	Saldo Libro de Contabilidad	Consignacione sin identificar	Total saldo efectivo
BANCOLOMBIA	111005002	761-200287-01	378,440.76	14,473,355.03	14,851,795.79
BANCOLOMBIA	111005004	761-195631-51	2,678,656.83	54,520,654.24	57,199,311.07
BANCOLOMBIA	111006007	761-000005-39	221,978.32	78,442,928.00	78,664,906.32
BANCOLOMBIA	111005005	761-479729-56	37,537,286.27	62,020,000.00	99,557,286.27
BANCOLOMBIA	111006004	76119564472	13,831.91	0.00	13,831.91
DAVIVIENDA	111005003	137369999669	1,755,582.23	46,877,530.57	48,633,112.80
DAVIVIENDA	111006005	1373 0000 5576	1,143,864.50	11,120,736.13	12,264,600.63
DAVIVIENDA	111006008	1373 000 91469	41,827,042.47	22,450,000.00	64,277,042.47
CAJA GENERAL			544,492.00	0.00	544,492.00
TOTALES			86,101,175.29	289,905,203.97	376,006,379.26

Para constancia se firma a los dieciséis (31) días del mes de enero de 2025.

ELIANA GARCIA CASTAÑO

Contador Contratista

TP 114517-T

	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 8		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página 1	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

Fecha: 26 febrero de 2024
Hora: 8:00 A.M
Lugar: Secretaria de Hacienda

Orden del día

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 001 de 2025 del Hospital Roberto Quindío Villa E.S.E Montenegro.
3. Socialización adición Presupuestal **SICODIS e INDEPORTES**
4. Socialización Reducción de Recursos Régimen Subsidiado
5. Socialización de Vigencias Expiradas
6. Propositiones y varios
7. Cierre.

Desarrollo:

Se dio lectura al orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.

1. Llamado a lista y verificación del Quórum

Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde
Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación
Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda
Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal

Acompañante

Existiendo Quórum deliberatorio y decisorio, y se continúa con el orden del día.

2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 001 de 2025 del Hospital Roberto Quindío Villa E.S.E Montenegro

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio recibido el 11 de febrero de 2025, que la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 001 del 11 de febrero de 2025, Por medio del cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia fiscal 2025 así:

Que el Hospital Roberto Quintero villa Empresa Social el Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia Fiscal a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, se requiere la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

Que este Presupuesto fue aprobado por JUNTA DIRECTIVA según Acuerdo No. 013 del 18 de diciembre de 2024 y por el CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (COMFIS) mediante Acta No. 017 del 18 de diciembre de 2024.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24	
			Versión: 8	
			Fecha Elaboración: 03/06/2016	
			Fecha Aprobación: 20/12/2024	
			Página 2	de

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

Que el Hospital Roberto Villa liquidó el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.

Que el Acuerdo 085 del 19 de agosto de 2005 "por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto de la ESE Hospital Roberto Quindío Villa de Montenegro (Q)" en el Artículo 15 se define la disponibilidad inicial así: ... "La disponibilidad inicial es el saldo en caja, bancos e inversiones temporales, proyectado el 31 de diciembre del año en que se prepara el presupuesto, excluyendo los dineros recaudados a terceros (los cuales no tienen efectos presupuestales. Debe ser idéntico el valor estimado como saldo final de la ejecución presupuestal de la vigencia en la que se prepara el presupuesto."

Que, según certificado expedido por la contadora de la entidad, la E.S.E terminó la vigencia 2024 con saldos disponibles de efectivo por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$376.006.379)**, de este monto **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 289.905.203)**, corresponden a consignaciones pendientes por identificar.

Que una vez finalizada la vigencia 2024, la ESE cuenta con unos recursos disponibles en caja y bancos los cuales ascienden a la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO M/CTE (\$86.101.175)**, los cuales deberán ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos de la institución para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante la ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional adopta la Estrategia de Atención Primaria en Salud, la cual garantiza la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para mejorar el nivel de bienestar los usuarios a los que se les presta estos servicios.

Que en esta misma ley se menciona que para realizar la implementación de esta estrategia se debe contar con talento humano suficiente y cualificado organizando en equipos multidisciplinarios, por tal razón construye los Equipos Básicos de Salud.

Que el Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro envía propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección social para la conformación de Equipos Básicos que realizarán la Atención Primaria en Salud.

Que con la resolución 1220 del 08 de julio de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 1 realizó asignación al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro para el "fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud" por valor total de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$643.583.700)**, para ser definidos así:

- Equipo básico de salud tipo rural \$293.607.900
- Equipo básico de salud tipo urbano \$349.975.800

Que el Artículo 2 de la Resolución 1220 de 2024 menciona que se debe realizar el fortalecimiento del nivel primario y se deben conformar los equipos básicos de salud y en su Artículo 3, estos recursos deben ser incorporados al presupuesto de la ESE.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 8		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página 3	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

Que, por lo anterior, es necesario acreditar los recursos a los rubros de Gastos en Adquisición de bienes y servicios y Gastos de operación comercial.

Que, por lo anterior la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa ESE de Montenegro Quindío

*Se acuerda adicionar al presupuesto de ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE, para la vigencia 2025, la suma de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$729.684.875)***

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESOS	\$ 729.684.875
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 86.101.175
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 643.583.700

*Adicionar en el presupuesto de Gastos del Hospital Roberto Quintero Villa ESE, para la vigencia 2025, **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$729.684.875)**, en los siguientes rubros:*

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	\$ 729.684.875
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 83.113.679
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 646.571.196

3. Socialización Adición Presupuestal SICODIS e INDEPORTES

La Secretaria de Hacienda socializa los recursos asignados por la entidad territorial, correspondientes a la última doceava de la vigencia anterior más las once doceavas de la vigencia actual y se comparan con los valores presupuestales iniciales del 2025 para realizar los ajustes correspondientes, de igual manera se adiciona los recursos del instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL	VALOR PRESUPUESTAL INICIAL	DIFERENCIA
SALUD PÚBLICA	662.047.696	444.320.834,00	217.726.862
AGUA POTABLE	2.427.580.607	1.684.270.873,00	743.309.734
LIBRE DESTINACIÓN	2.132.551.158	1.798.675.411,00	333.875.747
DEPORTE	235.596.128	198.710.807,00	36.885.321
CULTURA	176.697.096	149.033.106,00	27.663.990
LIBRE INVERSIÓN	2.238.163.215	1.887.752.670,00	350.410.545
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	208.386.495	135.471.846,00	72.914.649
Total SGP	8.081.022.395,00	6.298.235.547,00	1.782.786.848,00

CONCEPTO	VALOR
Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío	14.546.722,99



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 8		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 20/12/2024		
			Página 4	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

La distribución realizada n el presupuesto de gastos se realiza acorde con la destinación específica de los mayores valores asignados, así mismo acorde con las necesidades de la alta dirección.

SECCIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO
2	1	A	Gastos	1.565.059.986,00
2.1	2	A	Funcionamiento	166.937.873,50
2.3	2	A	Inversión	1.398.122.112,50

SECCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD

CÓDIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO
2	1	A	Gastos	217.726.862,00
2.3	2	A	Inversión	217.726.862,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2025

Línea Estratégica No 1				
Bienestar Social "Montenegrinos Con Progreso Y Calidad De Vida"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
19	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública	217.726.862,00
22	Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	72.914.649,00
33	Cultura	3301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	27.663.990,00
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	51.432.043,99
TOTAL				369.737.544,99

Línea Estratégica No 3				
Desarrollo territorial y ambiental "crecimiento, sostenibilidad territorial y ambiental"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
24	Transporte	2402	Infraestructura red vial regional	350.410.545,00
40	Vivienda, ciudad y territorio	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	743.309.734,00
TOTAL				1.093.720.279,00



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 8		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página 5	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

Línea Estratégica No 4				
Institucional, seguridad y convivencia ciudadana "promotores de paz, equidad e institucionalidad"				
SECTOR		PROGRAMA		VALOR
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
45	Gobierno Territorial	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	166.937.873,50
TOTAL				166.937.873,50

4. Socialización Reducción de Recursos Régimen Subsidiado

La subsecretaria de Salud, solicita realizar reducción en los códigos presupuestales de financiación régimen subsidiado, por valor de \$ 1.598.404.662,25, debido a la proyección de los recursos para el año 2025 y los ajustes que esto implica, se realizaran en base a la matriz del régimen subsidiado, la cual ha sido publicada en la página web oficial del Ministerio de Salud y Protección Social.

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL AÑO 2025

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2024 1.598.404.662,25

CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	REDUCCION
1	1	A	Ingresos	\$ 1.598.404.662,25
1.1	2	A	Ingresos Corrientes	\$ 1.598.404.662,25

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2025
SECCIÓN FONDO LOCAL DE SALUD

CODIGO	NIVEL	TIPO	NOMBRE CUENTA	REUCCION
2	1	A	Gastos	\$ 1.598.404.662,25
2.3	2	A	Inversión	\$ 1.598.404.662,25

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2025

PROGRAMATICO INVERSION - KPT Y PROYECTOS - MGA				MOVIMIENTO PRESUPUESTAL
LINEA ESTRATEGICA 1. Bienestar Social "Montenegrinos Con Progreso Y Calidad De Vida"				
SECTOR	PROGRAMA			
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	REDUCCION
19	Salud y protección social	1906	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	1.598.404.662,25
TOTAL, LINEA				1.598.404.662,25

5. Socialización Vigencias Expiradas

La Subsecretaria de Obras Públicas e Infraestructura al cierre de la vigencia fiscal 2024, solicita realizar la reserva presupuestal de los dineros asignados a los contratos de obra 003 de 2022 y de interventoría 003 de 2022, en razón de que los mencionados contratos aún se encuentran en ejecución.



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1		Código: FO-GD-24		
			Versión: 8		
			Fecha Elaboración: 03/06/2016		
			Fecha Aprobación: 20/12/2024		
			Página 6	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

El documento entregado por la Subsecretaria de Infraestructura y Obras públicas determinan el detalle por el cual, la ejecución del proyecto trasciende hasta vigencia 2025, indicando:

1. Suscripción de prórroga No. 4 el día 30 de mayo de 2024. Presentada en razón de:

a) Condiciones Climáticas

El atraso en el cronograma del proyecto se debe principalmente a las intensas precipitaciones registradas en abril y mayo de 2024, según lo evidencian los informes de interventoría. Estas lluvias ocasionaron retrasos en las actividades programadas y afectaron otras ya ejecutadas. Los trabajos realizados a campo abierto, se interrumpieron debido a la presencia de truenos y relámpagos, obligando al retiro del personal como medida de seguridad, dado el riesgo asociado a redes de media tensión en el área.

b) Problemas en la cancha múltiple.

La saturación de un depósito de material contaminado en la subrasante obligo a sustituir 50cm de material. Aunque las pruebas de compactación fueron satisfactorias, la estructura de la cancha múltiple no soporto una prueba de carga, lo que retraso la reinstalación de materiales afectados por calidad y la humedad.

c) Retraso en el suministro de insumo.

A pesar del pago completo al proveedor del Bloque Split, hubo demoras en la entrega, interrumpiendo la construcción de las paredes de las edificaciones del parque.

Estos factores han incidido significativamente en el avance del proyecto.

2. Suscripción de prórroga No. 5, el día 30 de octubre de 2024 motivado por:

a) Suspensión de los contratos derivados del convenio desde la prórroga No. 4 por 31 días, reanudándose finalmente el 31 de julio 2024, en consideración de la adición solicitada por la firma interventora, por lo que fue necesario tomar medida indicada.

b) Traslado de la red de media tensión que interfería en la ejecución del proyecto, la cual dependía de los tiempos de la Empresa de Energía del Quindío S.A ESP –EDEQ, y que fue finamente trasladada el 24 de septiembre de 2024.

c) Paro camionero que afecto la entrega de materiales en el mes de septiembre de 2024.

d) Por lo anterior el Ministerio ve plenamente justificable la necesidad de poder asistir la prórroga No.5 del convenio, las situaciones que ocasionaron el atraso, no son plenamente imputables a la entidad en virtud de un presunto incumplimiento al cronograma.

3. Suscripción de prórroga No. 6, el día 26 de diciembre de 2024 justificada por:

a) Desde la administración municipal, se ha considerado que pese a los esfuerzos y compromisos que el contratista tiene con el proyecto, el tiempo otorgado en la



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 8		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página 7	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

prorroga 5° podría ser insuficiente, ya que el tiempo de gestiones ante la EDEQ fue un término considerable. en ese orden de ideas, los términos de tiempo que se precisan para dar finalización al proyecto corresponden a 3 meses adicionales contados a partir de la finalización de la quinta prorroga, es decir hasta el 30 de marzo de 2025 con el objetivo de culminar las actividades de obra al 100% y contar con las certificaciones RETIE/RETILAP, conexión eléctrica definitiva y realizar los trámites de entrega y recibido ante el Ministerio del Interior (Revisión documental y tramite de ultimo desembolso)

Es importante resaltar que a razón de este contrato, se constituyó al cierre de la vigencia 2023 reservas presupuestales las cuales como lo indica el resumen de la subsecretaría de Infraestructura no fue posible ejecutar durante la vigencia 2024, pero acorde con las normas presupuestales no es viable constituir reservas sobre reservas y el acuerdo Municipal 025 del 30 de noviembre de 2015 establece:

Artículo 115: Fenecimiento de las reservas presupuestales

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el presupuesto general del municipio, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán

Acorde a lo anterior y teniendo en cuenta que este proceso continua vigente, se realizar el reconocimiento de vigencias expiradas (pasivos exigibles) soportados en el Artículo 116 del acuerdo Municipal 025 del 30 de noviembre de 2015

ARTÍCULO 116°. RECONOCIMIENTO DE PASIVOS EXIGIBLES. Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Para el pago de los pasivos exigibles, el Gobierno Municipal mediante decreto, realizará las modificaciones presupuestales necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones

Por lo anterior, y dadas las anteriores consideraciones, los términos de tiempo, las condiciones y particularidades que se suscitaron durante la ejecución del proyecto en la vigencia 2024, han impedido que el proyecto se le pueda dar termino; por tanto, se solicita la aprobación de presentar ante el consejo municipal el proyecto de acuerdo de incorporación de pasivos exigibles para el 2025 de los recursos de los contratos derivados de convenio tal como se indican a continuación:

Contrato No.	Entidad	Pendiente por cobrar
003 2024 Obra	TECNICOS ESPECIALISTAS & INGENENIEROS INDUSTRIALES ASOCIADOS S.A.S NIT 800.074.273-3	\$ 645.840.324,70
003 2024 Interventoria	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ cc. 18.467.074	\$ 38.266.000
TOTAL RESERVA		\$ 684.106.324,70



	MONTENEGRO QUINDIO ALCALDIA MUNICIPAL NIT. 890.000.858-1	Código: FO-GD-24		
		Versión: 8		
		Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página 8	de	8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL Y ECONOMICA
MUNICIPIO DE MONTENEGRO QUINDIO
ACTA COMFIS No. 005
26 de febrero de 2025

Se somete a votación la reducción, lo cual es aprobado por unanimidad.

6. Proposiciones y varios

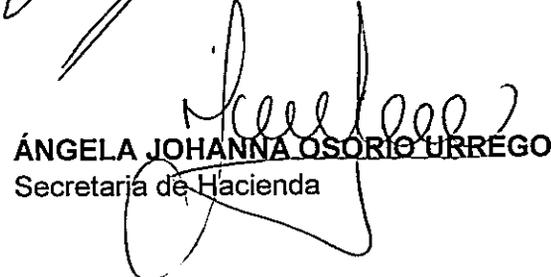
No se presentan proposiciones y varios

7. Cierre.

Se da por terminada la reunión, siendo la 10:00 a.m., a los veintiséis (26) días del mes de febrero (02) de dos mil veinticinco (2025).


ANDRÉS MAURICIO CARDENAS CADAVID
 Presidente del COMFIS (E)
 Alcalde Municipal


CÉSAR AUGUSTO RAMOS CASTAÑEDA
 Secretario
 Tesorero Municipal


ÁNGELA JOHANNA OSORIO URREGO
 Secretaria de Hacienda


BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO
 Secretaria de Planeación

Proyectó y elaboró:	Tatiana Grajales Suarez, Contratista Profesional, S. Hacienda	
Reviso	Angela Johanna Osorio Urrego, Secretaria de Hacienda	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		

